

## ELECCIONES A RECTOR.-

En los últimos días se suceden informaciones de todo tipo al respecto de las elecciones a Rector de nuestra Universidad.

Debatirse en temas legales siempre es cuestión de interpretación, por lo que os ponemos copia fotográfica de informaciones que hemos ido recogiendo y vosotros mismos sacáis vuestras conclusiones.

Por orden son: un artículo de ABC Educación que, aunque parece que todos dicen que no, ha causado el suficiente impacto como para que un Vicerrector se queje ante el Presidente de Prensa Española, Sociedad Editora de ABC; comunicado de la Mesa del Claustro, precisando algunas matizaciones respecto a lo publicado por ABC; y dos artículos de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que, al ser norma de rango superior a un acuerdo del Claustro, que cada cuál juzgue por sí mismo.

CAMPUS UPM

## FESTIVIDAD DE SANTO TOMAS DE AQUINO.-

Se realizó un acto entrañable en el Paraninfo de nuestra Universidad, en la que destacaron los galardones a diferentes miembros de nuestra comunidad universitaria, como nuevos Doctores, como alumnos con mejor expediente a mitad de carrera, premios a la docencia y a la investigación, Doctores "Honoris Causa" y medallas de honor de la UPM, entre las que el Rector destacó al Sr. D. MANUEL GUTIERREZ RINCON, por 51 años de su vida dedicados al servicio de la Universidad en diferentes puestos y con gran reconocimiento por parte de todos aquellos que hemos tenido la fortuna de tratar con él cualquier asunto.

Nuestra enhorabuena a todos.

CAMPUS UPM

## PERMANENCIA.-

El próximo miércoles, 8 de Febrero, se celebrará la que parece que será sesión definitiva del Grupo de Trabajo del Consejo Social sobre la Normativa de Permanencia.

Posteriormente, el borrador de la misma pasará por la Junta de Representantes de la Delegación de Alumnos UPM, para que los Delegados de todas las Escuelas y Facultad den su opinión sobre si aceptarlo o no y llevar la postura definitiva al pleno del Consejo Social cuando se convoque para tratar de este tema.

No obstante, será bien recibido cualquiera de vosotros que desee pasarse por Delegación UPM y comentarnos su opinión, sus sugerencias o, incluso, ayudarnos a desentrañar un informe de 1.800 páginas sobre el rendimiento académico de los alumnos de la UPM, para hacer una simulación de datos sobre el borrador de la Normativa.

31 de enero  
de 1995

## ABC DE LA EDUCACION Núm. 438

### El rector de la Politécnica de Madrid, al borde de la legalidad con la prórroga de su mandato

Portaencasa ha rebasado los cuatro años para los que fue elegido, sin convocar nuevas elecciones

Madrid, Javier Badía

A partir de mañana, día 1 de febrero, el rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Rafael Portaencasa, podría incurrir en una grave ilegalidad por «prolongación ilegítima en el ejercicio de funciones públicas que el Código Penal tipi-

fica como delito». Rafael Portaencasa cumplía en el mes de enero cuatro años de su último mandato -lleva trece como rector- y estaba obligado en este plazo de tiempo a convocar el Claustro para abrir un período de elecciones.

El pasado 15 de enero Rafael Portaencasa cumplía cuatro años en su última etapa de rector de la Politécnica. El 15 de enero de 1991 se hacía público su nombramiento oficial. En este momento todavía no ha convocado las elecciones para elegir nuevo rector, tal y como obliga el Reglamento del Claustro: «Las elecciones se convocarán, por la Mesa del Claustro, en el mes de enero, una vez celebradas las elecciones generales del Claustro». Estas elecciones a Claustro se celebraron el pasado mes de diciembre, dentro de los plazos establecidos.



Rafael Portaencasa

celebrar elecciones podría ser constitutivo del delito de prolongación en el ejercicio de funciones públicas.

Y sigue más tarde: «La omisión de la obligada convocatoria de elecciones, o la falta de celebración de éstas, vulneraría el artículo 23.2 de la Constitución en el que se consagra el derecho fundamental de acceso a los cargos

públicos. Al no convocar las elecciones, se privaría a los eventuales candidatos al cargo de rector del derecho a ser elegidos, lo que podría ser constitutivo también del delito consistente en impedir a otro ciudadano el ejercicio de sus derechos fundamentales; en este caso, el derecho fundamental a ocupar cargos públicos, consagrado en el artículo 23.2 de la Constitución». Este delito está tipificado y castigado en nuestro Código Penal con «pena de inhabilitación especial».

En sus conclusiones el abogado propone que «en caso de incumplimiento del deber de convocar elecciones [...] cualquier persona que reúna las condiciones para ser elegido rector podría instar a la Mesa del Claustro la convocatoria correspondiente invocando el derecho fundamental reconocido en el artículo 23 de la Constitución».

Rafael Portaencasa ha repetido que no se volverá a presentar a otra reelección.

#### Grave error

El director de la Escuela Superior de Arquitectura, Ricardo Aroca, remitió el pasado día 17 de enero a Portaencasa un dictamen jurídico que él mismo había solicitado al catedrático de Derecho Administrativo Tomás Ramón Fernández sobre «la procedencia y términos de la convocatoria de elecciones rectorales en dicha Universidad». Como informó ABC a sus lectores el pasado martes, Portaencasa ha anunciado en una reunión oficiosa con los directores de las Escuelas que pensaba prorrogar su mandato hasta el próximo mes de diciembre.

Según el dictamen del abogado Tomás Ramón Fernández «podría cometerse el grave error de pensar que el único efecto que sigue a la falta de convocatoria y celebración de las elecciones es la prolongación en el tiempo de las funciones de los últimos órganos elegidos». Y más adelante advierte: «El artículo 374 del Código Penal tipifica el siguiente delito: "El funcionario público que continuare ejerciendo su empleo, cargo o comisión después que debiere cesar con arreglo a las leyes, reglamentos o disposiciones del ramo respectivo será castigado con las penas de inhabilitación especial". Teniendo en cuenta que, desde una perspectiva penal, los miembros de los órganos de gobierno de una Universidad merecen la calificación de funcionarios (artículo 119 del Código Penal), el incumplimiento de las obligaciones de convocar y

#### Términos y plazos

##### Artículo 47. Obligatoriedad de términos y plazos.

Los términos y plazos establecidos en ésta u otras Leyes obligan a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos.

##### Artículo 48. Cómputo.

1. Siempre que no se exprese otra cosa, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos.

Cuando los plazos se señalen por días naturales, se hará constar esta circunstancia en las correspondientes notificaciones.

2. Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán de fecha a fecha. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

### COMUNICADO DE LA MESA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.

En relación con la información aparecida en un medio de comunicación, referente a la prórroga del mandato del Rector de esta Universidad, la Mesa del Claustro de la U.P.M. quiere hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO.-** El Reglamento del Claustro de la U.P.M. no señala fecha concreta de convocatoria para las elecciones a Rector.

**SEGUNDO.-** En la sesión del Claustro de la U.P.M. del día 19 de diciembre de 1989, se aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

«a) Que se considere a partir de esta fecha el curso académico como unidad de tiempo básico, a los efectos de interpretación de las menciones que en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y su normativa de desarrollo mencionen las expresiones anual o plurianual, considerando dicha unidad temporal como los periodos comprendidos entre los meses de octubre a septiembre de dos años naturales consecutivos.

b) Que las elecciones de órganos de la Universidad que hayan agotado su mandato, se celebrarán a lo largo del primer trimestre del siguiente curso académico.»

**TERCERO.-** Diferentes elecciones a Directores y Decano de Escuelas y Facultad se han celebrado con posterioridad a la fecha de cumplimiento del periodo de duración de los respectivos mandatos.

**CUARTO.-** Ninguna de las dos decisiones del Claustro, ni las referentes a los mandatos de Directores y Decano de Escuelas y Facultad han sido impugnadas por ningún miembro de la Universidad Politécnica de Madrid.

**QUINTO.-** La Mesa del Claustro de la U.P.M lamenta que las noticias referidas puedan perturbar la marcha de la Universidad.

Madrid, 31 de enero de 1995

Delegación de Alumnos.  
Rectorado de la U.P.M.  
Av/ Ramiro de Maeztu 7.



28040 - MADRID.  
TEL: 336.60.11 / 12.  
FAX: 533.64.23.

PLANES DE ESTUDIO (M)

CARGA LECTIVA DE LOS PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS  
INFORME POR RAMAS Y CICLOS: CICLO CORTO

(15 de Noviembre de 1994)

UNIVERSIDAD	DURACION			CREDITOS TRONCALES	CREDITOS ADICIONALES	CREDITOS OBLIGATOR	CRED.OPTATIVO			CREDIT LIBRES	CREDIT FINAL	CREDIT EQUIVA	NUM ITI
	1	2	T				REALES	OFERT					
TITULO: Ingeniero Técnico en Diseño Industrial													
UNIVERSIDAD PUBLICA													
Jaume I de Castellón	3	0	3	240.0	130.0	24.0	47.5	38.0	182.0	24.5	0.0	40.0	0
Murcia	3	0	3	224.0	130.0	22.0	36.0	9.0	33.0	18.0	9.0	0.0	0
Valladolid	3	0	3	225.0	130.0	16.5	21.5	30.0	90.0	22.5	4.5	10.5	0
Medias del Título													
Medias anuales													

TITULO: Ingeniero Técnico en Electricidad													
UNIVERSIDAD PUBLICA													
Cádiz	3	0	3	235.0	132.0	8.5	42.0	29.0	72.0	23.5	0.0	9.0	0
Cádiz	3	0	3	235.0	132.0	8.5	42.0	29.0	67.5	23.5	0.0	9.0	0
Cantabria	3	0	3	225.0	132.0	13.5	34.5	22.5	84.5	22.5	0.0	22.5	0
Carlos III de Madrid	3	0	3	225.0	132.0	9.0	51.0	10.0	45.0	23.0	0.0	6.0	0
Extremadura	3	0	3	246.0	132.0	27.0	51.0	12.0	48.0	18.0	6.0	0.0	0
La Rioja	3	0	3	235.0	132.0	12.0	28.5	31.5	66.0	23.5	7.5	6.0	0
Politécnica de Cataluña	3	0	3	225.0	132.0	0.0	16.5	54.0	198.0	22.5	0.0	27.8	0
Politécnica de Valencia	3	0	3	225.0	132.0	1.5	15.0	53.5	202.5	23.0	0.0	23.0	3
Politécnica de Valencia	3	0	3	225.0	132.0	1.5	15.0	53.5	202.5	23.0	0.0	23.0	3
Medias del Título													
Medias anuales													

TITULO: Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial													
UNIVERSIDAD PUBLICA													
Alicá de Henares	3	0	3	225.0	132.0	6.0	55.5	9.0	36.0	22.5	0.0	0.0	0
Autónoma de Barcelona	3	0	3	216.0	132.0	6.0	49.5	24.5	109.5	22.0	0.0	0.0	0
Cádiz	3	0	3	235.0	132.0	10.5	48.0	21.0	51.0	23.5	0.0	9.0	0
Cádiz	3	0	3	235.0	132.0	10.5	48.0	21.0	57.0	23.5	0.0	9.0	0
Cantabria	3	0	3	225.0	132.0	10.5	30.0	30.0	0.0	22.5	0.0	22.5	0
Carlos III de Madrid	3	0	3	225.0	132.0	10.0	50.0	10.0	55.0	23.0	0.0	0.0	0
Extremadura	3	0	3	243.0	132.0	30.0	39.0	18.0	48.0	24.0	0.0	0.0	0
Girona	3	0	3	236.0	132.0	14.0	35.0	31.0	164.0	24.0	0.0	10.0	3
La Rioja	3	0	3	235.0	132.0	13.5	27.0	31.5	66.0	23.5	7.5	6.0	0
Politécnica de Cataluña	3	0	3	225.0	132.0	3.0	27.0	24.0	96.0	22.5	16.5	12.0	0
Politécnica de Cataluña	3	0	3	225.0	132.0	0.0	0.0	54.0	198.0	22.5	16.5	27.8	0
Politécnica de Cataluña	3	0	3	225.0	132.0	18.0	19.5	22.5	172.0	22.5	10.5	16.5	0
Politécnica de Valencia	3	0	3	225.0	132.0	4.0	21.0	45.0	192.0	23.0	0.0	23.0	3
Politécnica de Valencia	3	0	3	225.0	132.0	4.0	21.0	45.0	192.0	23.0	0.0	23.0	3
Medias del Título													
Medias anuales													

TITULO: Ingeniero Técnico en Informática de Gestión													
UNIVERSIDAD PUBLICA													
Alicá de Henares	3	0	3	225.0	132.0	6.0	55.5	9.0	36.0	22.5	0.0	0.0	0
Autónoma de Barcelona	3	0	3	216.0	132.0	6.0	49.5	24.5	109.5	22.0	0.0	0.0	0
Cádiz	3	0	3	235.0	132.0	10.5	48.0	21.0	57.0	23.5	0.0	9.0	0
Cádiz	3	0	3	235.0	132.0	10.5	48.0	21.0	57.0	23.5	0.0	9.0	0
Cantabria	3	0	3	225.0	132.0	10.5	30.0	30.0	0.0	22.5	0.0	22.5	0
Carlos III de Madrid	3	0	3	225.0	132.0	10.0	50.0	10.0	55.0	23.0	0.0	0.0	0
Extremadura	3	0	3	243.0	132.0	30.0	39.0	18.0	48.0	24.0	0.0	0.0	0
Girona	3	0	3	236.0	132.0	14.0	35.0	31.0	164.0	24.0	0.0	10.0	3
La Rioja	3	0	3	235.0	132.0	13.5	27.0	31.5	66.0	23.5	7.5	6.0	0
Politécnica de Cataluña	3	0	3	225.0	132.0	3.0	27.0	24.0	96.0	22.5	16.5	12.0	0
Politécnica de Cataluña	3	0	3	225.0	132.0	0.0	0.0	54.0	198.0	22.5	16.5	27.8	0
Politécnica de Cataluña	3	0	3	225.0	132.0	18.0	19.5	22.5	172.0	22.5	10.5	16.5	0
Politécnica de Valencia	3	0	3	225.0	132.0	4.0	21.0	45.0	192.0	23.0	0.0	23.0	3
Politécnica de Valencia	3	0	3	225.0	132.0	4.0	21.0	45.0	192.0	23.0	0.0	23.0	3
Medias del Título													
Medias anuales													

TITULO: Ingeniero Técnico en Estructuras Marinas													
UNIVERSIDAD PUBLICA													
Cádiz	3	0	3	225.0	90.0	3.0	76.5	27.0	72.0	22.5	6.0	6.0	0
Medias del Título													
Medias anuales													

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

5.15

Plantitc

BOLSA DE VIVIENDA

Mediante un convenio con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Vicerrectorado de Alumnos de la UPM pone a disposición de los alumnos de la UPM una Bolsa de Vivienda.

Los requisitos para optar a las bolsas de pisos son:

- 1.- Estar matriculado en alguno de los centros de la UPM.
- 2.- Los estudiantes sin ingresos deberán disponer de un avalista que garantice el pago del alquiler de la vivienda. Si son varios los contratantes de una vivienda, aportarán un avalista cada uno.
- 3.- Los estudiantes con ingresos propios deberán tener unos ingresos menores del doble del salario mínimo interprofesional.
- 4.- El precio máximo de alquiler al que se puede acceder vendrá determinado por el 30% de la suma de los ingresos.

La Bolsa de Vivienda ofrece:

- Información general sobre vivienda (programas de alquiler dirigidos a jóvenes)

y algunos modelos de documentos (contratos de alquiler, contratos de compra-venta, documentos de entrega de señal)

- Información jurídica especializada, en materias como ayudas y legislación, condiciones de contratos de alquiler y compra-venta o explicación del estado de las viviendas en el registro de la propiedad.

- Información sobre alojamientos libres de alquiler, información semanal de prensa especializada, ofertas y demandas de viviendas o habitaciones en alquiler.

- Algunos servicios especiales, como el acuerdo con propietarios para el depósito en la bolsa de pisos de alquiler para jóvenes, la supervisión de la firma del contrato o la gestión de las pólizas de seguro (incluida la supervisión del cumplimiento de los requisitos exigidos).

Para más información os podéis dirigir al Rectorado UPM (Edificio B) en Pº Juan XXIII, 11 de lunes a viernes (9-14h) o en c/ Braganza s/n, 28025 Madrid (Tlf. 5804756) de lunes a viernes (de 9 a 18 horas).

Campus UPM

CARGA LECTIVA DE LOS PLANES DE ESTUDIO HOMOLOGADOS

INFORME POR RAMAS Y CICLOS: CICLO CORTO

(15 de Noviembre de 1994)

UNIVERSIDAD	DURACION			CREDITOS TRONCALES	CREDITOS ADICIONALES	CREDITOS OBLIGATOR	CRED.OPTATIVO			CREDIT LIBRES	CREDIT FINAL	CREDIT EQUIVA	NUM ITI
	1	2	T				REALES	OFERT					
TITULO: Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias													
UNIVERSIDAD PUBLICA													
Almería	3	0	3	225.0	99.0	19.5	55.5	25.5	49.5	22.5	3.0	3.0	0
Castilla-La Mancha	3	0	3	225.0	99.0	1.5	76.5	22.5	60.0	22.5	3.0	0.0	0
Extremadura	3	0	3	220.5	99.0	6.0	81.0	12.0	39.0	22.5	0.0	0.0	0
Girona	1	0	3	225.0	99.0	6.0	69.5	28.0	126.0	22.5	0.0	10.0	4
La Rioja	3	0	3	225.0	99.0	48.0	10.5	36.0	78.0	22.5	9.0	6.0	0
Lleida	3	0	3	225.0	99.0	33.0	30.0	40.5	117.0	22.5	0.0	75.0	0
Politécnica de Cataluña	2	0	2	225.0	99.0	30.0	33.0	24.0	234.0	24.0	15.0	36.0	0
Politécnica de Cataluña	3	0	3	225.0	99.0	21.0	32.0	40.5	134.5	22.5	10.0	15.0	0
Politécnica de Valencia	3	0	3	225.0	99.0	3.0	48.0	46.5	219.0	22.5	6.0	22.5	0
Politécnica de Valencia	3	0	3	225.0	99.0	4.5	45.0	48.0	170.0	22.5	6.0	19.5	0
Rovira i Virgili	3	0	3	207.0	99.0	12.0	0.0	63.0	111.0	21.0	12.0	6.0	0
Santiago de Compostela	3	0	3	250.0	99.0	96.0	0.0	26.0	62.0	26.0	3.0	30.0	0
Valladolid	3	0	3	240.0	99.0	12.0	75.0	27.0	81.0	24.0	3.0	20.0	0
Vigo	3	0	3	225.0	99.0	14.5	66.0	20.0	68.0	22.5	3.0	0.0	0
Medias del Título													
Medias anuales													

TITULO: Ingeniero Técnico en Industrias Forestales													
UNIVERSIDAD PUBLICA													
Lleida	3	0	3	225.0	93.0	39.0	27.0	43.5	108.0	22.5	0.0	75.0	0
Vigo	3	0	3	264.0	93.0	94.5	33.0	13.0	85.5	26.5	4.0	15.0	0
Medias del Título													
Medias anuales													

TITULO: Ingeniero Técnico en Informática de Gestión													
UNIVERSIDAD PUBLICA													
Alicá de Henares	3	0	3	225.0	93.0	9.0	79.5	18.0	54.0	22.5	3.0	0.0	0
Alicante	3	0	3	200.0	93.0	22.5	21.0	43.5	339.0	20.0	0.0	35.0	0
Autónoma de Barcelona	3	0	3	210.0	93.0	15.0	42.0	24.0	90.0	24.0	12.0	0.0	0
Autónoma de Barcelona	3	0	3	210.0	93.0	15.0	42.0	24.0	90.0	24.0	12.0	0.0	0
Cádiz	3	0	3	240.0	93.0	12.0	48.0	48.0	76.5	24.0	15.0	9.0	0
Carlos III de Madrid	3	0	3	225.0	93.0	12.0	70.0	20.0	55.0	23.0	7.0	18.0	0
Castilla-La Mancha	3	0	3	234.0	93.0	66.0	6.0	45.0	144.0	24.0	0.0	18.0	0
Castilla-La Mancha	3	0	3	234.0	93.0	66.0	6.0	45.0	144.0	24.0	0.0	18.0	0
Complutense de Madrid	3	0	3	220.0	93.0	15.0	90.0	0.0	0.0	22.0	0.0	0.0	0
Extremadura	3	0	3	210.0	93.0	6.0	66.0	24.0	132.0	21.0	0.0	0.0	0
Girona	3	0	3	225.0	93.0	10.5	55.5	37.5	192.0	22.5	6.0	10.0	0
Granada	3	0	3	219.0	93.0	6.0	57.0	40.5	184.5	22.5	0.0	8.0	0
Islas Baleares	3	0	3	210.0	93.0	36.0	60.0	0.0	0.0	21.0	0.0	0.0	0
Jaume I de Castellón	3	0	3	250.0	93.0	12.0	70.5	47.0	174.5	27.5	0.0	40.0	0
La Coruña													